

BAQUEDANO, 25 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2586

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 259 de fecha 25 de Noviembre de 2009, de la Directora de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

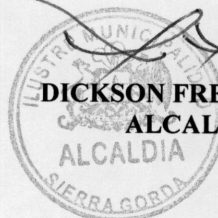
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal camioneta placa patente CBXB - 48 para el traslado de los pobladores de Baquedano Vitalicia Del Carmen Guerrero Alfaro, RUT 7.711.726-1, Marcelo Raúl Mejias Moya, Rut 8.716.232-K y Medeliz Janina Ardiles Cortes, ellos deberán partir desde Baquedano a las 07:30 horas hacia Antofagasta el día 26 de Noviembre del 2009, y el día 29 de Noviembre del 2009 a las 08:00 horas el mismo vehiculo partirá desde Baquedano para recogerlos en Antofagasta devolviéndose a Baquedano, conductor Juan Bruna Arancibia.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Erika Castillo Soto
ERIKA CASTILLO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Dickson Fredes Volta
DICKSON FREDES VOLTA
ALCALDE (S)

DFV/ECS/yov

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductor